

Chillán, treinta y uno de agosto de dos mil veinte. -

VISTOS:

A fojas 22, por medio de presentación recibida con fecha 28 de enero de 2020, la "**ASOCIACIÓN GREMIAL DE TAXIS COLECTIVOS EL BOSQUE**", de la comuna de San Carlos, solicita, la calificación de la elección de Directorio verificada con fecha 2 de enero del año 2020.

A fojas 31 se tiene por recibida la solicitud y por acompañados los documentos y; se ordenó la certificación sobre de la existencia de reclamos electorales, dentro de plazo, lo cual fue cumplido a fojas 32.

A fojas 33, se ordenó dar cuenta en la causa.

CON LO RELACIONADO Y TENIENDO PRESENTE

1º) Que la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE TAXIS COLECTIVOS EL BOSQUE**, ha comunicado para los efectos de su calificación, el cambio producido en la composición de su Directorio, motivado por la elección verificada en asamblea general ordinaria celebrada con fecha 2 de enero de 2020.

2º) Que las asociaciones gremiales, según ordena el art. 9º del Decreto Ley N° 2757, serán administradas por un directorio, permitiendo eso sí la norma en comento que estas entidades (en sus estatutos), dispongan de otros órganos de administración.

3º) Que sobre lo anterior, según da cuenta la documental de fs. 20 consistente en el acta eleccionaria del periodo 2020-2021, en cuyo contenido se encuentra la asamblea general ordinaria de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE TAXIS COLECTIVOS EL BOSQUE**, de fecha 2 de enero del año 2020, la administración de dicha asociación gremial, estará constituida por el Presidente, don Lorenzo Arias Acuña; un Vicepresidente, don Leonel Rodríguez Fuentes; un Secretario, don Harris Schuman Romero; un Tesorero, don Luis Suazo Rivero; y un Director, doña Margarita Romero Ramírez; cumpliendo la reestructuración de la Directiva los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios correspondientes, en especial, lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos de la organización.

Por estas consideraciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.593 y en el artículo 13 y ss. de los estatutos de la

entidad solicitante; lo dispuesto en el art. 9 del Decreto Ley 2757; **SE DECLARA** que la elección del Presidente; Vice Presidente; Secretario; Tesorero y un Director de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE TAXIS COLECTIVOS EL BOSQUE**, de la comuna de San Carlos, que consta del acta de sesión ordinaria de fecha 2 de enero del año 2020, se encuentra ajustada a derecho y a las normas estatutarias vigentes y, en consecuencia, calificándola, se aprueba tal elección.

Notifíquese por carta certificada.

Redacción del Miembro Titular don Abraham Cerda Vásquez.

Regístrese.- En su oportunidad, **ARCHÍVESE.-**

ROL N° 15-2020.

CLAUDIO ARIAS CORDOVA
Firmado digitalmente por CLAUDIO ARIAS CORDOVA
Fecha: 2020.08.31 14:18:16 -04'00'

ABRAHAM CERDA VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por ABRAHAM CERDA VÁSQUEZ
Fecha: 2020.08.31 14:18:45 -04'00'

FABIÁN HUEPE ARTIGAS
Firmado digitalmente por FABIÁN HUEPE ARTIGAS
Fecha: 2020.08.31 14:19:09 -04'00'

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ÑUBLE, INTEGRADO POR DON CLAUDIO ARIAS CORDOVA, PRESIDENTE TITULAR; DON ABRAHAM CERDA VÁSQUEZ; Y DON FABIÁN HUEPE ARTIGAS, INTEGRANTES TITULARES.-

CRISTIAN COLOMA FUENTES
Firmado digitalmente por CRISTIAN COLOMA FUENTES
Fecha: 2020.08.31 14:19:33 -04'00'

Cristian Coloma Fuentes
Secretario-Relator.

En Chillán, a treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, notifiqué por el Estado Diario la resolución precedente.

CRISTIAN COLOMA FUENTES
Firmado digitalmente por CRISTIAN COLOMA FUENTES
Fecha: 2020.08.31 14:19:52 -04'00'